



682

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. DGCES-DG-01772-2014

México, D.F., a 13 de Agosto de 2014

DR. ANTONIO LUEVANOS VELAZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL EN EL ESTADO
DE JALISCO

Dr. Baeza Alzaga No. 107
Sector Hidalgo.
C.P. 44100, Guadalajara, Jal.



Con base en el Programa Nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de Salud, anexo a usted cuadro de distribución de campos clínicos autorizados de la promoción Agosto 2014 correspondiente al Programa de Carreras Afines.

PROGRAMA	SSA	IMSS	ISSSTE	PROG. VINC.	TOTAL
Atención Médica	226	47	10	14	297

Al realizar un análisis al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras Afines se observó que existen carreras que difieren del objetivo del Programa, razón por la cual a partir de la Promoción Febrero 2015 se contemplarán exclusivamente las carreras que coadyuvan a la rama médica y al control sanitario y las relacionadas con el área administrativa, bajo la responsabilidad de las áreas de Recursos Humanos de cada entidad federativa.

Del análisis antes mencionado, las carreras que coadyuvan y cumplen el objetivo del Programa Nacional de Servicio Social de Carreras Afines son las siguientes:

ATENCION MEDICA

CLAVE	CARRERA	CLAVE	CARRERA
5	TEC. SALUD COMUNITARIA	29	LIC. QUIMICO BIOL. PARASIT.
6	LIC. PSICOLOGIA	31	LIC. NEUROLINGUISTICA
7	TEC. NUTRICION	32	LIC. SALUD PUBLICA
8	TEC. LABORATORISTA CLINICO	33	LIC. OPTOMETRIA
9	LIC. FISIOTERAPIA	34	LIC. AUDICION Y LENGUAJE
10	TEC. DENTAL	35	LIC. QUIM. CLIN. BIOLOGO
11	TEC. RADIOLOGO	36	LIC. BIOLOGIA
12	TEC. OPTOMETRIA	37	LIC. TERAP. FIS. Y REHABILIT.
13	TEC. TERAPIA FÍSICA	38	LIC. FARMACIA
14	TEC. INHALOTERAPIA	39	LIC. ÓRTESIS Y PRÓTESIS
15	TEC. TERAPIA OCUPACIONAL	40	TEC. TRABAJO SOCIAL
16	TEC. ORTESIS Y PROTESIS	41	LIC. TRABAJO SOCIAL
17	TEC. EN SALUD PUBLICA	50	TEC. HISTOPATOLOGIA





"2014, Año de Octavio Paz

01772

18	TEC. REHABILITACIÓN	51	TEC. PATOLOGÍA
19	TEC. LABORATORISTA	52	TEC. PUERICULTURA
20	TEC. PROF. OPERAC. DE FARMACIAS	74	LIC. PEDAGOGÍA
21	TEC. PROTESIS DENTAL	75	LIC. TERAPIA OCUPACIONAL
22	TEC. ALIMENTOS	76	TEC. DIETÉTICA
23	TEC. TERAPIA FISC. Y REHAB.	77	TEC. GERICULTURA
24	TEC. MANT. DE EQUIP.	82	TEC. PARTERAS PROFES
25	TEC. COMUNITARIO	83	LIC. EN PROM. DE LA SALUD
27	LIC. NUTRICIÓN	84	LIC. EN TERAPIA FÍSICA
28	LIC. QUIM. FARM. BIOLOGO		

REGULACION SANITARIA

CLAVE	CARRERA	CLAVE	CARRERA
42	TEC. ALIMENTOS	55	ING. BIOQUIMICO
43	TEC. LABORATORIO DE ALIMENTOS	57	LIC. QUIMICA
44	TEC. QUIMICO	58	LIC. QUIM. BACT. PARASIT.
46	TEC. LABORATORIO QUIMICO	67	TEC. BIOESTADISTICA
48	TEC. DIETÉTICA	68	TEC. CODIFICACION CLINICA
49	TEC. GERICULTURA	80	LIC. MEDICINA VETERINARIA
54	ING. ALIMENTOS		

Lo anterior con Fundamento en los artículos 32, 33, 79, 84, 85, 86 y 87 de la Ley General de Salud

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN EN SALUD

DRA. MARCELA GONZÁLEZ DE COSSÍO ÓRTIZ

C.c.p. Dr. Sebastián García Saizo.- Director General de Calidad y Educación en Salud.- Presente
Mtro. Pablo Uriel Hernández Pérez.- Subdirector de Gestión de la Formación de Recursos Humanos en Salud.- Presente
Lic. Catalina Oaxaca Cruz.- Directora de Análisis e Integración de Servicio Personales.-Reforma No. 156, Col. Juárez,

c.p. 06600, Del. Cuauhtemoc.

Serie 15.13

PLMP/ALMA/0



"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. DGCE-S-DG- **02353** -2014

México, D.F., a **06 OCT 2014**

DR. JAIME AGUSTIN GONZALEZ ALVAREZ
Secretario de Salud en el Estado de Jalisco
Dr. Baeza Alzaga No. 107, Sector Hidalgo,
Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100

ASUNTO: Programación pasantes de servicio social de
carreras afines a la atención médica y el control
sanitario. Febrero 2015

Con el fin de realizar la programación de campos clínicos de servicio social de carreras afines a la atención médica y el control sanitario para la promoción que inicia en febrero de 2015, le solicito de la manera más atenta, que haga llegar a esta oficina a más tardar el 28 de octubre del presente:

1. Acta firmada por los integrantes del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de recursos Humanos para la Salud (CEIFRHS)
2. Fechas de actos públicos.

Los documentos deberán remitirse en original y también escaneados al correo a marcela.gdecossio@salud.gob.mx ccp uriel.hernandez@salud.gob.mx y rosy_villarreal5@hotmail.com

Asimismo le reitero que la programación deberá realizarse:

3. Con base en el establecimiento de convenios con instituciones educativas que formen recursos humanos en las carreras de la salud anexas ya sea en el programa de atención médica o en el de control sanitario.
4. El periodo de servicio social de los pasantes que utilicen campos clínicos en el Sistema Nacional de Salud, será de 6 meses para las carreras técnicas y de 12 meses para las licenciaturas.
5. En el caso de carreras relacionadas con el control sanitario deberán establecerse programas específicos relacionados con la regulación de bienes o servicios a cargo de la autoridad sanitaria estatal.
6. Para el servicio social en atención médica en unidades hospitalarias o de primer nivel de atención deberá asegurarse la atención tutelar a cargo de personal adscrito de la unidad mediante el reconocimiento docente de la institución educativa respectiva.



02353

06 OCT 2014

7. Como se ha venido realizando y con el fin de continuar disminuyendo el alto índice de vacantes y con el propósito de cumplir con el uso eficiente de los recursos, el número de plazas que se autorizarán serán con base en la ocupación del año anterior ya que corresponde al presupuesto ejercido por la entidad, por lo que las áreas de educación estatal, deberán conciliar con la respectiva área de recursos humanos de los SESA el estado de la nómina de estos becarios con corte a junio del presente.
8. Con base en lo anterior, en caso de existir vacantes y/o excedentes de alumnos en las entidades federativas se deberán solicitar en el acta del CEI ordinaria correspondiente para ser revisadas por la SSA a través del Grupo Técnico de servicio social del Comité de Pregrado y Servicio Social para su asignación en las vacantes sectoriales para posteriormente integrarlos en el acta extraordinaria correspondiente.
9. Ningún pasante en el programa nacional de servicio social en el Sistema Nacional de Salud deberá ocupar campos clínicos sin convenio, autorización estatal y nacional o sin beca.

Por último, hago de su conocimiento que este programa continuará a partir de agosto de 2015 exclusivamente mediante programas específicos que además de coadyuvar en la formación de los estudiantes en este ciclo académico, señalen el impacto en los servicios de atención médica y de control sanitario de bienes y servicios, por lo que se deberán enviar a esta Dirección General para su aprobación a más tardar el 25 de abril próximo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

C.c.p. Dr. Eduardo González Pier.-Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud.-Lleja 7, 1er piso, Col. Juárez, 06600 México, D.F.
Dra. Marcela González de Cossio Ortiz. Directora de Educación en Salud. Presente.
Dr. Antonio Luevanos Velázquez.-Director de Desarrollo Institucional de los Servicios de Salud en Jalisco.-Dr. Baeza Alzaga No. 107, Sector Hidalgo, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100
Archivo DES.

Serie: 15,13

MCS/7/UHP/pce